NO EXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL CENTRO DE SALUD FUNES ESE.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo primero del decreto 2209 de 1998 modificatorio del artículo 3º del decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

CERTIFICA:

Que revisada y analizada la planta de personal del Centro de Salud Funes E.S.E. y el Manual Especifico de Funciones y Requisitos, se verificó que la Entidad, NO cuenta en su planta con personal para atender las necesidades de la administración, por lo cual se hace necesario contratar mediante un contrato de Prestación de Servicios una persona natural o jurídica para realizar la tapicería para vehículo de placas OAK-472 de propiedad del Centro de Salud Funes ESE. Por lo tanto, se recomienda suplir dicha actividad transitoria, contratando una persona natural o jurídica que ofrezca estos servicios.

Dada en la oficina de Subgerencia Administrativa y Financiera, el veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)..

DIANA ALEXANDRA DELGADO PASCUAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Ana Julia Guancha Delgado. Asesora Contratación APS-EBS	Diana Alexandra Delgado Pascuaza Supervisor	Adriana Bravo Moreno Gerente Funes E.S.E